

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica el informe sobre la propuesta de cargos del sistema gasista para el próximo año y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos.

- La orden ministerial informada fijará estos conceptos para el año de gas 2022, que comienza el próximo 1 de octubre.
- Establece el importe de los cargos que pagan la anualidad correspondiente al déficit de 2014 del sistema gasista y retribuyen la actividad gasista en Canarias, al operador del mercado (MIBGAS) y a la CNMC.
- Aprueba la retribución de los almacenamientos subterráneos y los cánones que deben pagar los usuarios por su uso, según la metodología establecida en el Real Decreto 1184/2020, para el periodo 2021-2026.

Madrid, 3 de septiembre de 2021.- La CNMC ha aprobado el informe sobre la propuesta de Orden Ministerial que anualmente determina los cargos del sistema gasista, además de la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos ([IPN/CNMC/028/21](#)).

La Comisión ha comprobado que la propuesta es coherente con el Real Decreto que desarrolla y con la retribución y los peajes establecidos por la propia CNMC para el resto de las actividades gasistas: regasificación, transporte y distribución.

Por otra parte, se propone mejorar la transparencia de la metodología de la retribución del régimen económico de la actividad de gases manufacturados en territorios insulares. Además, se incluye una propuesta sobre la retribución del operador del mercado de gas (MIBGAS), con el fin de que no afecte a su liquidez durante el año de gas 2022.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.